



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
242

Nº INF. TECNICO
596

TRAMITADA
19/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF:596024220150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

19/08/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **242** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **FFKF58**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **596** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.** la cantidad de **1,29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
596	14947	13/08/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 596024220150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: IP PROYECTOS INDUSTRIALES LTDA.

RUT EMPRESA: 76105931-9 Nº: 1271

REGIÓN: IV REGIÓN FONONO: 564803

COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:

DOMICILIO: CALLE NUEVA CINCO , BARRIO INDUSTRIAL EMAIL@ ivanpasten@ipproyectosindustriales.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA GROVE GMK-4100 (SIN CONTRAPESOS)

PESO EN TONELADAS Carga ▶: 0 Tara ▶: 48 PBT ▶: 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶: IV REGIÓN Destino ▶: IV REGIÓN

COMUNAS Origen ▶: COQUIMBO Destino ▶: OVALLE

LOCALIDADES Origen ▶: BARRIO INDUSTRIAL Destino ▶: SECTOR TUQUI

RUTA A RECORRER: 43

TOTAL DE K.M: 80 Fecha Aprox. Viaje: 17/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts) Plataforma ▶: 2.8 Carga ▶: 0 Total ▶: 2.8

ALTO (mts) Plataforma ▶: 4.2 Carga ▶: 0 Total ▶: 4.2

LARGO (mts) Plataforma ▶: 14 Carga ▶: 0 Total ▶: 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶: FFKF58 SemiRemolque ▶: Remolque ▶:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.4								
TIPO DE EJES	(G)(G)	(G)(G)							
PESOS X EJES	24	24							
Nº DE RUEDAS	4	4							
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0							

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTA SEÑALADA EN INFORME TECNICO, NO SE AUTORIZA TRANSITO DIAS 14-15 Y 16 DE AGOSTO DE 2015.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶: **19/08/2015** FECHA HASTA ▶: **20/08/2015**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo

Firma jefe Depto. Pesaje